



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR -CORPOCESAR-

CODIGO: PCA-04-F-17 VERSIÓN: 2.0 FECHA: 27/12/2021

## LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR

## **AVISA**

Que el día 3 de Junio de 2022, se practicará diligencia de inspección en el predio de matrícula inmobiliaria No 190-19915, ubicado en jurisdicción del Municipio de La Paz Cesar, con el fin de atender la solicitud de modificación de la concesión de aguas subterráneas otorgada mediante resolución No 0243 del 24 de mayo de 2021, presentada por la Universidad Nacional de Colombia, con identificación tributaria No 899999063-3.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la ley 99 de 1993, cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin necesidad de demostrar interés jurídico alguno, podrá intervenir en esta actuación. Por mandato del Artículo 2.2.3.2.9.7 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), en caso de oposición ésta se hará valer ante Corpocesar antes de la visita ocular o durante esta diligencia, exponiendo las razones en las cuales se fundamenta y acompañando los documentos que el opositor crea conveniente para sustentarla. Corpocesar podrá exigir al opositor y al solicitante de la concesión los documentos, pruebas y estudios de orden técnico y legal que juzgue necesarios, fijando para allegarlos un término que no excederá de treinta (30) días. La oposición se decidirá conjuntamente en la resolución que otorgue o niegue la concesión.

Fíjese el presente aviso por el término de diez (10) días hábiles en las oficinas de la Alcaldía Municipal de La Paz Cesar y en el Boletín Oficial de la página web de Corpocesar.

El término de los días de publicación en Corpocesar se contabiliza durante el periodo comprendido entre el 3 de Mayo de 2022 y el 16 de Mayo de 2022.

JULIO ALBERTO OLÍVEL LA FERNÁNDEZ PROFESIONAL ESPECIALIZADO

COORDINADOR DEL GIT PARA LA GESTION JURÍDICO- AMBIENTAL

Expediente: CJA -079-2017